



URB/354/22 URB/424/22

Expropiación Sector E

Ref.: p.f.m.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 4604 de fecha 29 de diciembre de 2022, se acuerda abrir trámite de información pública por periodo de 20 días mediante la publicación de la siguiente relación inicial de bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras de conexión exterior de la red de saneamiento de aguas pluviales del Sector E (colector de pluviales) y una balsa de laminación antes de su conexión con el cauce existente, conforme al Plan Parcial correspondiente al Sector E "Residencial Valdehondillo", aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Diciembre de 2.005, Proyecto de Urbanización correspondiente a dicho Sector, aprobado definitivamente mediante Decreto de Alcaldía de 26 de Octubre de 2.006, y su Adenda (Enero/2022) con aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de Octubre de 2.022:

Finca nº 1

Registral: 16.086

Catastral: Referencia: 28073A004000580000EP

Polígono: 4 Parcela: 58

Clase/Uso/Cultivo: Rústico agrario: C –Labor o Labradía seco.

Término municipal: Humanes de Madrid

Propietario: Encarnación Alarcón Ugena (41,6666%)

Antonio Alarcón Ugena (41,6666%)

Andrés Alarcón Ugena (16,6666%)

Anotación Preventiva embargo a favor de DEINSUR S.L. sobre cuota de Dª Encarnación Alarcón Ugena (41,6666%)

Superficie: 147.399 m2. Afección Parcial: Servidumbre 746,35 m2. Expropiación 837,42 m2

Cargas: Anotación Preventiva de Embargo

Finca nº 2

Registral: 4.888

Catastral: Referencia: 28073A004000600000EQ

Polígono: 4 Parcela: 60

Clase/Uso/Cultivo: Rústico agrario: C –Labor o Labradía seco.

Término municipal: Humanes de Madrid

Propietario: NAVALCARRO, S.A.

Superficie: 9.744 m2. Afección Parcial: Servidumbre 574,63 m2. Expropiación 9,42 m2

Finca nº 3

Registral: 3.164

Catastral: Referencia: 28073A004000610000EP

Polígono: 4 Parcela: 61

Clase/Uso/Cultivo: Rústico agrario: C –Labor o Labradía seco.

Término municipal: Humanes de Madrid

Propietario: Jose Luis Godino Bejarano (1/3)

Rosa María Godino Bejarano (1/3)

Santiago Godino Bejarano (1/3)

Superficie: 10.116 m2. Afección Parcial: Servidumbre 589,03 m2. Expropiación 9,42 m2



Finca nº 4

Registral:

Catastral: Referencia: 28073A004000620000EL

Polígono: 4 Parcela: 62

Clase/Uso/Cultivo: Rústico agrario: C –Labor o Labradía seco.

Término municipal: Humanes de Madrid

Propietario: Hros. Gregorio Hernández Caballero

Superficie: 11.190 m2. Afección Parcial: Servidumbre 585,63 m2. Expropiación 12,57 m2

Finca nº 5

Registral: 10.949

Catastral: Referencia: 28073A004000630000ET

Polígono: 4 Parcela: 63

Clase/Uso/Cultivo: Rústico agrario: C –Labor o Labradía seco.

Término municipal: Humanes de Madrid

Propietario: Juan Antonio Hernández Martín (1/2)

Jacinto Juan José Hernández Martín (1/2)

Superficie: 9.509 m2 Afección Parcial: Servidumbre 31,92 m2. Expropiación 0 m2

Finca nº 6

Registral: 1.470

Catastral: Referencia: 28073A004000650000EM

Polígono: 4 Parcela: 65

Clase/Uso/Cultivo: Rústico agrario: C –Labor o Labradía seco.

Término municipal: Humanes de Madrid

Propietario: PROMOCIONES ZARA DE HUMANES S.L. (4/9)

GONZALEZ ZAZO, S.L. (5/9)

Superficie: 47.941 m2 Afección Parcial: Servidumbre 547,56 m2. Expropiación 9,42 m2

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se expone al público la relación de los bienes y derechos a los efectos de que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se publica.

En los casos de oposición a la ocupación o a la disposición de los bienes o derechos, por motivos de forma o de fondo, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la relación que se publica.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante la Alcaldía Presidencia para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan